

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0356

Encontrándose las diligencias al Despacho para resolver sobre su admisión, se observa que la demanda de la referencia, inicialmente fue repartida al Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, quien emitió el auto de fecha 17 de febrero de 2022, mediante el cual rechazó la demanda por falta de competencia y ordenó remitir las diligencias al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que realizara el reparto entre los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Siendo ello así, se observa que el expediente fue repartido inicialmente al Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, según acta No. 18799 de fecha 09 de marzo de 2022 a las 3:50:02 pm, sin que en el plenario obre pronunciamiento alguno de dicha autoridad judicial.

Así las cosas, y como quiera que la demanda se repartió primero a dicho Estrado judicial, será aquélla quien deberá continuar con el estudio de la demanda.

Así las cosas, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Por Secretaría, remítase el expediente de la referencia al Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, a quien le fue repartido con anterioridad la presente demanda para lo de su cargo. Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 030

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria